



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Tibirita, Cund. 20 de OCTUBRE DE 2020. En la fecha se notifica esta providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N° 43.

REFERENCIA: SUCESIÓN DOBLE INTESTADA
RADICACIÓN: N° 25-807-40-89-001-2017-00067
CAUSANTES: LUIS CARLOS LEURO LARA Y MARÍA DEL CARMEN MUNAR

Tibirita, Cund., octubre diecinueve (19) del año dos mil veinte (2020)

Mediante correo electrónico, el señor Edwin R. Leuro Gutiérrez, solicita se realice la entrega de los predios en este proceso, no obstante, el peticionario no es heredero reconocido en esta actuación, ni apoderado judicial de los herederos reconocidos, por tanto, no tiene legitimación ni interés para actuar en esta actuación y por ende frente a lo peticionado. Por tanto el Despacho se abstendrá de dar trámite a la misma.

Sumado a lo anterior, se evidencia que únicamente se aporta copia de la escritura pública No. 083 del 20 de agosto de 2020 de la Notaría Única del Circuito de Manta, sin que se allegue los certificados de libertad y tradición de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá, en los que se evidencie el registro de la partición en cada uno de los bienes que integraron el activo sucesoral, debido a que para ordenar y realizar la diligencia de entrega se requiere comprobar tal situación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ASTRID LORENA ÁLVAREZ VEGA
JUEZ**

Firmado Por:

**ASTRID LORENA ALVAREZ VEGA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBIRITA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2e701ca6f3fef9e3091a0782ae0306e814eb9f1eabc5aa348180373c47e7581

Documento generado en 19/10/2020 03:01:55 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**